

Número 199 Miércoles, 11 de octubre de 2023

Pág. 16162

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2023/5238 Modificación de la Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinadas a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia en materia de comunicación.

Anuncio

Con fecha 9 de octubre de 2023, se ha dictado Modificación de la Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinadas a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia en materia de comunicación; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Modificación de la Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinadas a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia en materia de comunicación

Por resolución del Sr. Presidente número 292 de 16 de mayo de 2023 se aprobó la "Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinadas a Ayuntamientos menos de 20.000 habitantes de la provincia en materia de comunicación".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria de subvenciones mencionada, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y cuantificada la ayuda de acuerdo a lo establecido en al artículo 7, se emitirá la oportuna resolución, que estará debidamente motivada y habrá de contener los extremos señalados en los artículos 25 y 35.20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, respectivamente.

Formulada la propuesta de resolución definitiva de fecha 20 de septiembre de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 196 de fecha 6 de octubre de 2023 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén, en los términos del artículo 40 de la LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Se ha advertido error en la propuesta de resolución definitiva, en el listado de Ayuntamientos solicitantes que se proponen como beneficiarios de subvención por importe de quinientos noventa y dos euros con diez céntimos (592,10 €), en el cual no se incluye como beneficiario al Ayuntamiento de La Higuera, reuniendo este los requisitos para obtener la condición de beneficiario.



Número 199 Miércoles, 11 de octubre de 2023 Pág. 16163

Según lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Sr. Presidente, Órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la Convocatoria de referencia, la presente modificación de la propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la "Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 destinadas a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia en materia de comunicación", en los siguientes términos:

Primero. Modificar la propuesta de resolución definitiva de fecha 20 de septiembre de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 196 de fecha 6 de octubre de 2023, incluyendo en el listado de Ayuntamientos solicitantes que se proponen como beneficiarios de subvención por importe de quinientos noventa y dos euros con diez céntimos (592,10 €) al siguiente:

Exp/Sub	Ayuntamiento	Proyecto	Importe a Acreditar
2023/1936	Higuera, La	Comunicad@s La Higuera 2023	3.000,00 €

La presente modificación no altera la cantidad a conceder para el resto de beneficiarios relacionados en la Propuesta de resolución definitiva publicada inicialmente, siendo esta la misma por importe de quinientos noventa y dos euros con diez céntimos (592,10 €), de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Convocatoria.

Segundo. Notificar la propuesta de resolución definitiva a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Tercero. Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Presidencia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de octubre de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. D. Resol. nº 438 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.

cve; BOP-2023-5238 Verificable en https://bop.dipujaen.es